

ECSE, S.L.
B29279767
C/ GREGORIO MARAÑÓN, 13
29320 – CAMPILLOS (MÁLAGA)

Estimados Señores:

Me es grato comunicarles que el Órgano de Contratación de **ACOSOL, S.A.**, a propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de noviembre de 2022, ha resuelto la selección de su entidad dentro del Acuerdo Marco con nº de **EXPEDIENTE HS-3745 (83/2022)**:

OBJETO DEL ACUERDO MARCO: SUMINISTRO POR LOTES DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR ACOSOL, S.A. (3 LOTES).

LOTES PARA LOS QUE SU EMPRESA HA SIDO SELECCIONADA: LOTES 1, 2 Y 3:

- **LOTE 1.- Hipoclorito Sódico >12,5% de cloro activo - contenido en Hidróxido de Sodio < 1% - en CONTENEDOR.**
- **LOTE 2.- Hipoclorito Sódico >12,5% de cloro activo – contenido en Hidróxido de Sodio < 1% - en CISTERNA.**
- **LOTE 3.- Hipoclorito Sódico al 15% en IBC o CISTERNA.**

NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO: SUMINISTRO.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO MARCO: 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DE COMIENZO DE LOS SUMINISTROS: EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO/CARTA DE ENCARGO.

CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS: LAS ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE ESTA LICITACIÓN Y EN LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD SELECCIONADA, INCLUYENDO EN SU CASO, LAS MEJORAS OFERTADAS.

DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO: VEINTE (20) MESES. NO OBSTANTE, EL ACUERDO MARCO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE FIRME UNA NUEVA CONTRATACIÓN PARA ESTOS SUMINISTROS, AL TRATARSE DE UN SUMINISTRO DE CARÁCTER ESENCIAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DESALACIÓN Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

PRECIO (IVA EXCLUIDO): CONFORME A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA POR “**ECSE, S.L.**”, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU MEJOR OFERTA ECONÓMICA CUANDO SEA INVITADO POR EL SERVICIO DE LICITACIONES Y COMPRAS DE ACOSOL, S.A., A LAS LICITACIONES DE LOS SUCESIVOS CONTRATOS BASADOS EN EL PRESENTE ACUERDO MARCO, CONFORME A LOS TRÁMITES RECOGIDOS EN LA CLÁUSULA 17 DEL PCAP DE ESTE ACUERDO MARCO.



Extractamos copia de la Declaración Responsable:

ANEXO I

AL PLIEGO ADMINISTRATIVO EX. HS-3745

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INCLUIR EN EL "SOBRE C"

En CAMPILLOS, a 7 de NOVIEMBRE de 2022

Yo, JOSE ANDRES NAVARRO BARBA, con DNI. n.º 74905626P,
como ADMINISTRADOR ÚNICO (cargo de representación) de la entidad
ECSE S.L. (nombre de la empresa), con
C.I.F. B29279767 y domicilio en C/ GREGORIO MARAÑÓN, 13 CAMPILLOS
(provincia de MÁLAGA).

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que la empresa a la que represento asume el compromiso de cumplir con las todas las estipulaciones de los Pliegos del expediente de "**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR ACOSOL, S.A.**"- HS-3745 (83/2022), para el/los LOTE/S 1/2/3.

Entre otras, se comprometo a presentar su mejor **Oferta Económica** cuando sea invitado por el Servicio de Licitaciones y Compras de ACOSOL, S.A., a las **licitaciones de los sucesivos contratos basados en el referido Acuerdo Marco**, respetando los plazos, la forma y según el modelo de oferta económica establecido en la **cláusula 17 del PCAP de este Acuerdo Marco**.

Que designo la siguiente **dirección de correo electrónico** para recibir las notificaciones relativas a las sucesivas licitaciones de los contratos basados en este Acuerdo Marco:

contrataciones@ecse.es

Y para que así conste firma la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma.

74905626P JOSE ANDRES NAVARRO (R: B29279767)
Firmado digitalmente por 74905626P JOSE ANDRES NAVARRO (R: B29279767)
Fecha: 2022.11.07 16:32:47 +01'00'

CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO NO SE FIJAN CANTIDADES MÍNIMAS A SUMINISTRAR, DE FORMA QUE LA CANTIDAD DE PRODUCTO A SERVIR DEPENDERÁ DE LOS PEDIDOS QUE A TAL EFECTO SE EFECTÚEN, ATENDIENDO A LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES DE ACOSOL, S.A.

FORMA DE PAGO: LA FACTURA SERÁ ABONADA CONFORME A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA 20** DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE ESTA LICITACIÓN.



Atentamente.

Carlos Cañavate De León
CONSEJERO DELEGADO GENERAL DE ACOSOL, S.A.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
EX.4503/2022**

FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DE “**ECSE, S.L.**”, QUEDA FORMALIZADO EL ACUERDO CONTRACTUAL DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE REFERENCIA, CON LAS ESTIPULACIONES AQUÍ CONTENIDAS, ASÍ COMO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE ESTA LICITACIÓN Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA MISMA (INCLUYENDO EN SU CASO, LAS MEJORAS). TODOS ESTOS DOCUMENTOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE Y VINCULANTE DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL PRESENTE ACUERDO MARCO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO EN LOS MISMOS.

Fdo. José Andrés Navarro Barba
**ADMINISTRADO
ECSE, S.L.**

